

RESOLUCION  
N° 2100/98

Expte. N° 10-19172/98  
MPM 241

Buenos Aires, 18 de *septiembre* de 1998.-

Vista la Resolución N° 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta expone a fs. 3, la necesidad de contar con la provisión e instalación de estanterías con destino al Archivo General del tribunal.

Que a fs. 5 obra el presupuesto confeccionado por el Taller de Carpintería-Lustrería del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, cuyos precios resultan equitativos de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 8.

Que el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad, establece la procedencia de la contratación directa cuando la misma es llevada a cabo entre reparticiones públicas o en las cuales tenga participación el Estado.

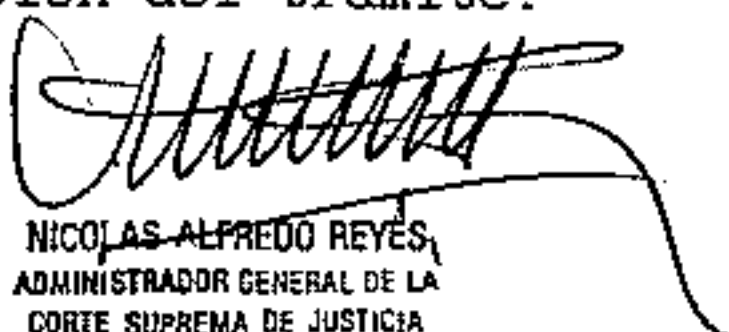
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta una partida especial por el monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-), para ser destinada a la mencionada adquisición, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el presente gasto conforme se detalla a fs. 11.

3°) Regístrese, hágase saber y gírense a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

29

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION